

Descodificadores polémicos

QUIZÁ nunca en la historia de la humanidad ha sido, como en los tiempos que corren, tan veloz el proceso de aceleración tecnológica. Sin duda el «homo videns» ha sustituido al «homo sapiens», o está en trance de ello a muy corto plazo. Quizá se nos ofrece demasiado, con poco esfuerzo y para todos; y se nos hace difícil conservar una estructura crítica en nuestros pensamientos y deseos. Desde una perspectiva sociológica, acaso estemos en los preludios del surgimiento de una «nueva clase», cuya característica esencial sería la de su pericia en buscar, recibir, seleccionar, manejar y descodificar aparatos y vías que sirven para información y para diversión. Y ello conduce, de forma casi inexorable y bajo una óptica económica, a la aparición de otra clase dirigente, con riesgo de varienes que pueden conducir a prácticas monopolísticas, o a abusos de posición dominante.

Graves cuestiones, e intereses relevantes (y, en no pocas ocasiones, enfrentados) se esconden tras lo dicho como preámbulo. Sobre todo si nos damos cuenta de que con la tecnología digital se abre de par en par la puerta de una verdadera revolución, que, entre otras cosas, nos situará, en nuestros domicilios y oficinas, ante el «**uniaparato**» (permítasenos este neologismo), capaz de aunar la

telefonía móvil o convencional, la televisión, la informática, el modernísimo sistema de radio y «compact-disc»... Y ello porque en gran medida se disminuye el coste de las redes y de los sistemas de comunicación, produciéndose un aumento de la capacidad de entrada de competidores en un mercado que, hasta hace escasas fechas, necesitaba muy onerosas inversiones de capital.

La consecuencia final es, como ya muchos conocen, la creación de auténticas autopistas de la comunicación al alcance de cualquier hogar, así como la búsqueda de esos usuarios potenciales, dispuestos, como espectadores, no sólo a informarse, sino también a sumarse a una historia en marcha y en directo a través de la imagen.

ESA nueva situación, con un Estado simultáneamente neutral e inmerso en la prestación de servicios propia del «estado social» de este último tercio del siglo XX, y a la vez también garante de ciertos derechos fundamentales garantizados por los textos internacionales y constitucionales, plantea no pocos problemas. Habrá, así, que defender al hombre frente a monopolios de la información que le lleven a nuevos tipos de servidumbre. Pero también será preciso dictar normas que defiendan la universalidad en el acceso a esos nuevos servicios, y garantizar que el postulado del libre mercado tenga debido cumplimiento.

La España de los últimos años (de un decenio para acá, aproximadamente), dentro del terreno que nos ocupa, se ha caracterizado por la simultánea presencia activa de dos procesos: de un lado, una evidente corriente desmonopolizadora o liberalizadora empujada por los usuarios y alentada por la jurisprudencia; de otro, conatos o logros de creación de grupos empresariales de concentración en el sector de las comunicaciones. Acaso algunos datos ayuden a comprender este río revuelto en el que, con independencia de que supongan ganancia de pescadores, nos hemos visto todos envueltos.

La Ley de las televisiones de 1989 hacía que el Estado

pusiera en el mercado nuevos canales, y que comenzara en España la televisión privada. Las diferentes empresas que concurrieron para este canal de pago se encontraron con que el gobierno existente a la sazón (socialista) concedía esa autorización a Canal Plus (del grupo PRISA), aunque parece que había concurrido fuera de plazo y con ciertas irregularidades. Se asentaba así dicho grupo empresarial aún más en las comunicaciones, por ser ya dueño de la Cadena SER, El País y otras empresas del sector.

***HAY** que recordar, además, que el objeto principal de las televisiones fue conseguir retransmisiones deportivas. Los derechos del fútbol se repartieron entonces entre TVE, las Autonómicas y Canal Plus. Este último con su oferta sobre todo de transmisión de partidos codificados. El aumento de beneficios televisivos entre 1988 y 1996 aumentó un 244 por 100, y de ello se beneficiaban los canales mencionados, especialmente Canal Plus al ser el único canal de pago español. La lucha entre televisiones parte de Antena 3, que compra los derechos de transmisión de la mayoría de los clubes de primera, para asegurarse que en el futuro también ella participaría de ese pastel futbolístico-televisivo.*

En diciembre de 1995, la Comisión Europea pedía a sus países miembros la regulación de las nuevas tecnologías que se comenzaban a introducir. Las dificultades del final del mandato socialista, así como las elecciones generales de marzo de 1996, retrasan la normativa sobre las telecomunicaciones. Mientras tanto, se constituía, dentro del grupo PRISA, la primera empresa que incorporaba la televisión digital, llamada Canal Satélite, dispuesta a emitir en el mes de diciembre de 1996, y con un codificador propio.

Así las cosas, el gobierno de Aznar se encuentra con la obligación de regular el nuevo mercado digital y con una

empresa ya en marcha. Desde el Estado, se dan los pasos previos para la formación de una plataforma de Telefónica, que reunía diversos sectores empresariales entre ellos a Antena Tres (en conflicto directo con PRISA) por los derechos del fútbol. Se trataba de evitar una nueva preeminencia empresarial del Grupo PRISA en esta nueva tecnología. De este modo, la regulación que se iba a confeccionar debía tener en cuenta la realidad de las plataformas que estaban ya en proceso de formación.

Pero en la Navidad de 1996 se produce un nuevo reequilibrio de fuerzas. El Grupo PRISA llega a un acuerdo sobre los derechos del fútbol con TV 3 y Antena 3. Esta última sale de la plataforma digital de Telefónica, se incorpora a Canal Satélite, se llega a acuerdos sobre pago por visión, emisión en abierto y multimedia. Desde ese momento, el gobierno de Aznar ve que ya no es posible negociar de igual a igual, sobre todo cuando los descodificadores de Canal Satélite ya están a punto para el mercado a fines de 1996.

ES en ese momento cuando se elabora una normativa que se presenta como defensora de los intereses generales, de los usuarios y de una competencia igualitaria entre operadores. La nueva situación, de hecho, ya está creada en el mercado por el proyecto empresarial de PRISA, y esa nueva normativa puede plantearse como incompatible con la situación del mercado. La sospecha de un uso del poder como arma en una pelea de intereses partidistas o privados se cierne sobre las pretensiones del gobierno. Aunque, para contrarrestar, cabría pensar en el vacío legal existente bajo el gobierno anterior, que permitió a Sogecable llegar a esa preeminencia actual sobre el mercado. Si bien hay también quien piensa, como contrapunto, que la legalidad de la actuación de dicha sociedad derivaba directamente de normativas comunitarias.

Conste que todo lo anterior no supone, ni mucho menos, agotar las cuestiones de hecho que encubren el embrollo, y

entre las cuales están las siguientes: por una parte, se planteaba la necesidad de hacer una nueva ley de retransmisiones deportivas, para determinar cuáles son de interés público general y, por tanto, de obligatoria transmisión en abierto. Esta ley, no orgánica, llamada «del fútbol» trata de garantizar la libre y pública concurrencia de operadores, así como salvaguardar acontecimientos deportivos de interés para la liga de fútbol próxima. También persigue ponerla en consonancia con la directiva comunitaria sobre acontecimientos deportivos, que se aprobará posiblemente en este mes de junio. Hay negociaciones entre PP y CIU, y lógicamente conducirán a un próximo texto del proyecto de ley para ese período de sesiones.

DE otro lado, se pretende aumentar el IVA de Canal Plus a un 15 por 100 (respecto al 6 por 100 que tenía antes). Asimismo se piensa que la ley de televisión digital va a retrasar la puesta en marcha de Canal Satélite y, de este modo, conseguir una situación de igualdad con la plataforma de Telefónica. En este punto, el PP ha conseguido el apoyo de su socio PNV, así como de IU para aprobar el proyecto de ley de TV digital (17 de abril de 1997), en la que se apuesta por el descodificador universal y compatible con otras plataformas («multicrypt») frente al que tiene ya Canal Satélite en funcionamiento («simulcrypt»). Al llegarse a esta resolución, Canal Satélite tiene un plazo de dos meses para negociar una solución tipo simulcrypt o de seis meses para adaptarse a este descodificador.

Hay informes que estiman que la Comisión Europea ha iniciado investigaciones sobre el llamado «Pacto de Nochebuena» sobre los derechos del fútbol. Este acuerdo, según el comisario Karel Van Miert, podría incurrir en dominante en el mercado, principalmente en España, frente a otras empresas como la de Telefónica, y también en el extranjero ya que adquirieron los derechos de retransmisiones al exterior. Pero existe asimismo

confrontación en este extremo, pues otras informaciones revelarían que Bruselas está muy en contra de nuestra ley de televisión digital.

POR último, diremos que otros sectores (afines al gobierno) han iniciado recursos judiciales contra PRISA y sus responsables; mencionemos entre ellos la denuncia de los Sres. Campmany y Cacho ante la Audiencia Nacional, el pasado 24 de febrero de 1997, sobre la financiación de Sogecable y las presuntas irregularidades contables al traspasar depósitos (23.000 millones) provenientes de los abonados para realizar inversiones de capital y evitar así ampliaciones sucesivas de acciones. El juez Sr. Gómez de Liaño será el encargado de llevar a cabo la instrucción, en contra de los recursos de los abogados de PRISA que creen que al ser faltas reiteradas corresponden a la justicia ordinaria. El mismo juez ha dictado el 15 de abril una providencia sobre la actuación del Sr. Semprún, actual consejero de Sogecable, en la adjudicación de Canal Plus cuando era ministro de Cultura el 25 de agosto de 1989.

Panorama, pues, complejo y al tiempo enormemente atractivo. Hay, obviamente, una lucha económica e ideológica, con acusaciones y descalificaciones recíprocas entre Gobierno y grupos empresariales de este sector de las comunicaciones. Hay también afirmaciones unilaterales de preservación del libre mercado y de guerra abierta contra todo lo que huelga a monopolio, sea público o privado. Hay asimismo concepciones encontradas respecto al papel asignable al Estado (intervencionismo a ultranza, o liberalismo extremo) y a la titularidad incluso de los servicios esenciales a prestar.

Pero en todo caso, permítasenos que hagamos alguna observación final: por una parte, que se nos queda una cierta cara de tonto, y la sensación de sentirnos en alguna medida engañados por las partes en conflicto, pues es meridiano que de aquí a poco tiempo

compraremos en la tienda los aparatos de televisión con los descodificadores incorporados. Y, por otra, que ante cuestiones tan relevantes, y que nos afectan a todos, sería bueno –incluso exigible– que en aras de la concordia, del pluralismo y de beneficiar económicamente al usuario, cada parte rebajara un poco sus pretensiones y su exteriorizada soberbia. Así, entraríamos más tranquilos (y acaso más informados) en el tan cercano siglo veintiuno.